



Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
2024

Resolución de ascenso

Número:

Referencia: Resolución de ascenso Sueldo Salvatierra - EX-2023-00030551- -JUSPAMPA-SRH

Visto: El expediente electrónico EX-2023-00030551-JUSPAMPA-SRH; y

Considerando: Que, mediante Resolución RESLL-2023-29-E-JUSPAMPA-STJLP el Superior Tribunal de Justicia dispuso el llamado a concurso de ascenso abierto a la Segunda Circunscripción Judicial, para cubrir una categoría de Jefe de Despacho en la Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica con sede en General Pico y competencia en la Segunda y Cuarta Circunscripción Judicial.

A fin de continuar con el trámite respectivo, se realizaron las publicaciones correspondientes que comprenden al llamado a concurso –según lo previsto en la resolución mencionada en el primer párrafo- y nómina de postulantes inscriptos en condiciones de concursar confeccionada por la Secretaría de Recursos Humanos, con la respectiva notificación al jurado.

A su turno, se agregaron las actuaciones internas del jurado, en donde consta el dictamen de evaluación final confeccionado a tal efecto y, en consecuencia, el orden de mérito del concurso.

Del mismo, surge que obtuvo el primer lugar la Oficial Candela Sueldo Salvatierra, DNI N° 36.221.533, correspondiendo promocionarla a la categoría de Jefe de Despacho.

Por otra parte, se verificó y agregó en las presentes actuaciones los certificados oportunamente presentado por la concursante, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 2 de la Ley Provincial N° 3385.

En tal sentido, se incorporó el comprobante de reserva de cargo, correspondientes al Puesto N° 38834, emitido por la Dirección General de Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia.

En mérito de lo expuesto, y cumplidos los requisitos establecidos en las bases para el sistema de ascenso –Acuerdo N° 2083 y su modificatorio N° 3459-, corresponde promover a la Oficial Candela Sueldo Salvatierra a

la categoría de Jefe de Despacho con sede en General Pico y competencia en la Segunda y Cuarta Circunscripción Judicial.

A tales efectos, tomó intervención la Secretaría Legal, dependiente de la Dirección General de Administración mediante Dictamen DICTA-2024-39-E-JUSPAMPA-SL e hizo lo propio la Contraloría Fiscal, conforme art. 2° inc. 5 del Decreto Ley 513/69.

De acuerdo a lo preceptuado por el art. 39 inc. A) de la Ley N° 2574, que remite al art. 97 inc. 6 de la Constitución Provincial, en concordancia con el punto 14 del Acuerdo N° 2083, corresponde al Superior Tribunal de Justicia, resolver sobre el presente acto administrativo.

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia

Resuelve:

Primero: Disponer el ascenso de la Oficial Candela Sueldo Salvatierra, DNI N° 36.221.533 a la categoría de Jefe de Despacho en la Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica con sede en General Pico y competencia en la Segunda y Cuarta Circunscripción Judicial, a partir del día de la fecha.

Segundo: Regístrese. Notifíquese a la Secretaría de Recursos Humanos, y por su intermedio, a la agente Candela Sueldo Salvatierra, a la Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica de la Segunda Circunscripción Judicial y a la Secretaría de Economía y Finanzas. Protocolícese.